

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 15-feb.-2021. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informándole que me comuniqué con la señora Maria Gladys, quien me informó que su esposo está sin insumos y drogas desde enero, que los médicos formulan cada 6 meses, por lo que la última formula que tiene es de julio, en enero 2021 debían darle nueva orden, y a la fecha no ha logrado que le ordenen ni le suministren insumos ni medicamentos, por lo que la tutela no se ha cumplido, se encuentra pendiente abrir a pruebas el desacato. Sírvasse Proveer.

Angélica García Jiménez

Escribiente

Proceso: Incidente de Desacato -Tutela
Accionante: María Gladys Alvarán Leyton
Agenciado: **Luis Hernando Montoya Rojas C.C. 6.288.290**
Accionado: NUEVA EPS
Radicación: **76-520-31-03-002-2011-00008-00**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Estando a despacho este proceso y en particular este cuaderno incidental se observa que se encuentra pendiente de abrir a pruebas en orden a garantizar el derecho del accionante y el derecho defensa del accionado.

Sin más comentarios se,

RESUELVE:

PRIMERO: ABRIR a pruebas, este incidente de desacato promovido a instancia de **Luis Hernando Montoya Rojas C.C. 6.288.290 contra NUEVA EPS S.A.**

SEGUNDO: TÉNGASE como prueba de la parte accionante la información aportada por ella dentro de este expediente.

TERCERO: TÉNGASE como prueba de la parte accionada NUEVA EPS S.A., la información aportada por ellos dentro de este expediente.

CUARTO: EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, pasará a despacho para adoptar la decisión de fondo pertinente.

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2011-00008-00
Auto abre a pruebas incidente

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bae8a8ac17f7bc1303b4dc39a41dbbffe2c53d48a7e2710f43eb8b804ab1cdae**
Documento generado en 26/02/2021 02:39:11 PM